



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Carlos Fernando Benítez Zapata
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co

GACETA No. 142

Armenia, 11 de Noviembre de 2021

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

001. Ordenanza No. 016 del 11 de Noviembre de 2021, " POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTIUNO (2021)"

ORDENANZA NÚMERO 016 DE 2021

" POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTIUNO (2021)"

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CON ENCARGO DE FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, mediante resolución N° 6502 del 09 de noviembre de 2021, "Por medio de la cual se realiza un encargo, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 8 del artículo 94 del decreto 1222 de 1986,


SANCIONA:

La Ordenanza No. 016 del 11 de Noviembre de 2021, " **POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTIUNO (2021)"**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los Once (11) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

JORGE HERNÁN ZAPATA BOTERO
Gobernador Encargado Departamento del Quindío

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
		Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 016

Armenia Quindío, 11 de noviembre de 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTIUNO (2021)”

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CON ENCARGO DE FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, mediante Resolución N°6502 del 09 de noviembre de 2021, “Por medio de la cual se realiza un encargo”, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 8 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986,

SANCIONA:

La Ordenanza Número 016 del 11 de noviembre de 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTIUNO (2021)”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN ZAPATA BOTERO
Gobernador Encargado del Departamento del Quindío

Revisó: Dr. Julián Mauricio Jara Morales, Secretario Jurídico y de Contratación
Dr. Juan Pablo Téllez Giraldo, Director de Asuntos Jurídicos Conceptos y Revisiones
Elaboró: Yessbey L. García, PU, DA



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO **0016** DE 20**21**
(11 NOV 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTIUNO (2021)”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE QUINDÍO, en uso de las facultades conferidas en los artículos 272 modificado por el artículo 4º del Acto Legislativo 4 de 2019 inciso tercero y 300 de la Constitución Política, el artículo 3º de la Ley 330 de 1996, Decreto 1222 de 1986 artículo 60 # 8 y el Decreto 980 del 22 de agosto de 2021

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el ajuste salarial de las Escalas de Remuneración correspondiente a las diferentes categorías de Empleos Públicos pertenecientes a la Planta de personal de la Contraloría General del Quindío para la vigencia 2021, así:

NIVEL	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	Nº DE CARGOS	INCREMENTO 3,61% - 2021
ASISTENCIAL	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	1	\$ 1.404.405
	CONDUCTOR	480	2	1	\$ 2.096.841
	AYUDANTE	472	3	1	\$ 2.315.292
	SECRETARIA	440	4	2	\$ 2.525.316
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	1	\$ 2.525.316
TECNICO	TECNICO OPERATIVO	314	1	3	\$ 2.615.964
	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	1	1	\$ 2.615.964
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	22	\$ 3.304.782
ASESOR	ASESOR DE PLANEACION	115	1	1	\$ 3.917.494
	ASESOR DE CONTROL INTERNO	105	2	1	\$ 5.518.574
DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA	6	1	1	\$ 4.268.987
	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	9	2	1	\$ 5.518.574
	DIRECTOR TECNICO DE CONTROL FISCAL	9	2	1	\$ 5.518.574

PARÁGRAFO PRIMERO: La Escala de Remuneración salarial aprobada en el presente artículo deberá ser adoptada por la Contraloría General del Quindío, de acuerdo con la certificación de viabilidad financiera y presupuestal expedida por el Director Administrativo y Financiero de la Contraloría General del Quindío.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 0015 DE 20 21
(11 NOV 2021)

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Escala de Remuneración salarial que se aprueba en la presente Ordenanza no supera los topes máximos autorizados por el Decreto 980 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación mensual del señor Contralor General del Quindío para la vigencia 2021, será la misma del Gobernador, de acuerdo con el Decreto 980 del 22 de agosto de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: El Contralor General del Quindío, para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ordenanza, deberá expedir y ajustar los actos administrativos que se requieran y realizar las operaciones presupuestales indispensables.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y tendrá efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2021, así mismo deroga las disposiciones de su mismo o inferior nivel que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ARMANDO ARISTIZABAL SAIEG
Presidente

JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
Secretario General



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 0016 DE 20 21
(11 NOV 2021)

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 020 de 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTIUNO (2021)”, fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE: martes 09 de noviembre de 2021
SEGUNDO DEBATE: miércoles 10 de noviembre de 2021
TERCER DEBATE: jueves 11 de noviembre de 2021

Además, certifico que recibió concepto favorable de la Comisión Segunda y Quinta para Segundo y Tercer debate respectivamente, en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

ARMANDO ARISTIZÁBAL SALEG
Diputado Ponente

Dado en Armenia (Q) el jueves (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)


JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
Secretario General

Elaboró: Martha Isabel H., Contratista 